

MIÉRCOLES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-8772 *Información pública de la aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Actuación en calle Tristana-Monte, Área de Reparto 11 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Vista la petición de Delimitación de Unidad de Actuación en la C/ Tristana -Monte -Área de Reparto 11 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)-, presentada por Promociones Tristana 1025 S. L.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en el artículo 127.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia se propone, a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente,

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Delimitación de Unidad de Actuación en la C/ Tristana -Monte -Área de Reparto 11 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)-, de acuerdo con el Proyecto de Delimitación presentado por Promociones Tristana 1025 S. L.; estableciendo el sistema de compensación como sistema de actuación de la misma.

2.- Iniciar un periodo de información al público, y notificación a los propietarios afectados, abriéndose un periodo de veinte días, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 5 de octubre de 2021.
El concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2021/8772